

PREMIO CIUTAT DE PALMA ANTONI GELABERT DE ARTES VISUALES 2013

1. El Premio Ciutat de Palma Antoni Gelabert de Artes Visuales 2013 tiene una dotación de 12.000 € para la obra premiada. Además del premio, la Fundació Palma Espai d'Art asumirá los gastos de producción de un proyecto expositivo del artista ganador por un importe máximo de 3.000 euros. Este proyecto expositivo se presentará en el Casal Solleric el 20 de enero de 2015, después de la aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva de la Fundació Palma Espai d'Art.
2. El Premio y sus dotaciones son indivisibles y el jurado lo puede declarar desierto si lo decide motivadamente. Su veredicto es inapelable.
3. El veredicto emitido por el jurado se hará público en el acto de entrega de los Premios, que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de San Sebastián del año 2014.
4. El artista o el colectivo premiado cederá al Ayuntamiento de Palma de Mallorca la propiedad de la obra galardonada y le transmitirá los derechos de propiedad material e intelectual, edición, exposición, reproducción, etc. El jurado tendrá en cuenta tanto la trayectoria del artista como su valoración de la obra premiada.
5. La obra premiada pasará a formar parte de la colección municipal de arte contemporáneo.
6. Se podrán presentar al Premio artistas de cualquier nacionalidad y residencia.
7. Los dossieres de los artistas interesados en participar en el Premio se tendrán que presentar en formato digital (también se podrá presentar una versión impresa) y se deberá incluir:
 - a. Un currículum académico y profesional en el que figure el nombre y apellidos, el NIF, la dirección postal y la de correo electrónico, y el teléfono.
 - b. Una propuesta concreta de un máximo de tres obras inéditas y originales que se presentan al Premio, con la ficha técnica correspondiente. Tanto el tema como la técnica serán de libre elección del artista.
 - c. Fotografías de otras obras y exposiciones realizadas a lo largo de los últimos años, con la ficha técnica correspondiente.
 - d. Catálogos de las exposiciones realizadas en los últimos años, si los tienen.
 - e. Copias de las reseñas bibliográficas y críticas que se consideren oportunas.
8. Los dossieres se admitirán por correo electrónico y de lunes a viernes, de las 10 a las 14 h, entre el 16 de setiembre y el 31 de octubre de 2013, en la sede de la Fundació Palma Espai d'Art, en el Casal Solleric (passeig del Born, 27; 07012 Palma; tel. 971722092; dirección electrónica: solleric@palma.es). Los dossieres se tendrán que enviar o entregar etiquetados con la indicación PREMI CIUTAT DE PALMA ANTONI GELABERT DE ARTS VISUALS 2013.

Cuando se presenten, se entregará un recibo al artista o a su representante. Los dossieres también se pueden enviar –a portes pagados– al domicilio citado. Se admitirán los dossieres que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior a día 31 de octubre. Una vez que el jurado haya realizado la selección correspondiente, y a petición de los interesados, estos dossieres serán devueltos a portes debidos.

9. La composición del jurado, que designará el alcalde de Palma, se hará pública antes de que finalice el plazo de presentación de los dossieres.
10. El jurado del Premio, de acuerdo con los dossieres presentados y a partir de la trayectoria y las propuestas concretas de cada autor o autora, seleccionará las obras que tengan que participar en la exposición que se realizará con motivo de las Fiestas de San Sebastián del año 2014.
11. Los autores deberán entregar las obras seleccionadas en el plazo indicado por el comisariado de la exposición, y en todo caso, quince días antes de la inauguración de ésta. Para la exposición y el catálogo cederán al Ayuntamiento el derecho de uso y reproducción fotográfica. El Ayuntamiento de Palma se hará cargo de los gastos de transporte de ida y vuelta de las obras seleccionadas, a excepción de la del ganador, hasta un máximo de 300 euros por obra. El máximo de obras finalistas no superará las veinte. (Los justificantes correspondientes se tendrán que entregar en la Fundación Palma Espai d'Art en un plazo máximo de 15 días después de la devolución de la obra al autor o autora.).
12. La Fundación Palma Espai d'Art dispondrá de un equipo profesional y de los recursos habituales para montar la exposición de los finalistas y del ganador. Cualquier necesidad específica –audiovisual, informática, de iluminación o de cualquier otra naturaleza– tendrá que ser cubierta por el autor o autora.
13. Se tomarán las medidas adecuadas para la custodia y la conservación de las obras seleccionadas, aunque el Ayuntamiento de Palma no se hará responsable del deterioro o de los accidentes que puedan sufrir las obras desde que se entreguen hasta su devolución.
14. Los autores seleccionados para la exposición dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a partir de su clausura, para retirar sus obras o solicitar su envío. A partir de esta fecha, el Ayuntamiento no se hará responsable de las obras no recogidas y podrá disponer libremente de ellas.
15. El Premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente. La persona premiada deberá presentar la siguiente documentación:
 - certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que está al corriente con respecto a sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que está al corriente respecto a sus obligaciones tributarias.
 - declaración responsable de no estar afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - si no tiene residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país del que se trate, acreditativo de la residencia fiscal.
16. El hecho de presentarse al Premio Ciutat de Palma Antoni Gelabert de Artes Visuales 2013 supone la aceptación estricta de estas bases. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con la propia finalidad.